

**ESTADO N° 058-2023**

(Artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo [22](#) de la Ley 2094 de 2021)

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., notifica por anotación en Estado [1] el siguiente proceso:

PROCESO	QUEJOSO	IMPLICADO	N° AUTO Y FECHA	DECISIÓN	RECURSO	CUADERNO
2020-003	INFORME	EDGAR DIONISIO RODRIGUEZ MORA	200 (09/06/2023)	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACION Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA	ADMITE	<a href="#">Original Folios 1 al 37</a>

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete de la mañana (7:00 A.M.), hoy catorce (14) de julio de 2023.



**DEIVIS RODRIGUEZ**


Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Se hace constar que la anterior providencia se notifica por estado el día catorce (14) de mes de julio de 2023. a las cuatro y treinta (4:30)



**DEIVIS RODRIGUEZ**  
Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Ximena soto. 

[1] La notificación por estado llevará inserta la providencia o decisión que se quiera notificar. Deberá enviarse mensaje de datos al disciplinable y/o su apoderado comunicándole la existencia de estado. Solo el disciplinable v su defensor tendrán acceso al estado por medio electrónico.

